

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

En uso de las facultades que me concede el artículo 35 de la vigente Ley provincial, y á fin de dar cumplimiento á lo que previene el párrafo 2.º del artículo 78 de la misma, he resuelto convocar á la Excmá. Diputacion de estas Islas á session extraordinaria para el lúnes 25 del que rige á las 12 de la mañana en el local de costumbre, para proceder á la aprobacion del presupuesto adicional al ordinario vigente; y á fin de que resuelva lo que la misma Corporacion considere procedente con motivo de la vacante de primer cirujano del Hospital ocurrida por fallecimiento de D. Mateo Tous.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Diputados provinciales y demás efectos prevenidos por la ley.

Palma 16 Febrero 1878.----Manuel Stárico Ruiz.

Imprenta de Gelabert.

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

En uso de las facultades que me concede el artículo 3.º de la vigente Ley provincial, y á fin de dar cumplimiento á lo que previene el párrafo 2.º del artículo 78 de la misma, he resuelto convocar á la Excm. Diputación de estas Islas á sesión extraordinaria para el lunes 2.º del que rije las 12 de la mañana en el local de costumbre para proceder á la aprobación del presupuesto adicional al ordinario vigente: y á fin de que se suelva lo que la misma Corporación considere conveniente con motivo de la vacante de primer cirujano del Hospital ocurrida por fallecimiento de D. Mateo Tous.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Diputados provinciales y demás efectos prevenidos por la ley.

Palma 16 Febrero 1878.---Manuel Serrico Ruiz.

Imprenta de Gelabert.